

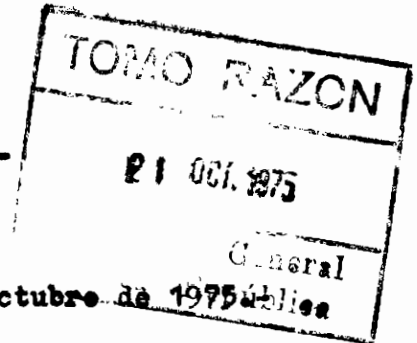
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

DEJA SIN EFECTO EL DECRETO DE INTERIOR
Nº 462.-

RECEIVED
Escobar

tó hoy lo que sigue:

DECRETO Nº 1.272.-



SANTIAGO, 20 de Octubre de 1975

S.E. el Presidente de la República, decre-

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, por Decreto Nº 462, de fecha 7 de Abril de 1975, se dispuso la expulsión del país de doña Patricia COVARRUBIAS BARRIENTOS, y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

DECRETO :

Déjase sin efecto el Decreto Nº 462, de 1975, del Ministerio del Interior, que dispone la expulsión del país de doña PATRICIA COVARRUBIAS BARRIENTOS.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N. DEPTO. II.
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería.

ENRIQUE LANTERO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

